



## CPE No. 54-9-2026-009880 - NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Mar 16/06/2026 11:57 AM

Para Brayan Jose Rojas Hurtado <brojash@sena.edu.co>; Juan Sebastian Duran Delgado <jsduran@sena.edu.co>

CC Dennis Cristal Barrera Cotamo <dbarrera@sena.edu.co>; Maira Alejandra Soler Ramirez <msolerr@sena.edu.co>; Atanasio Rios Cordoba <ariosco@sena.edu.co>; Ingrid Susana Buitrago Cuellar <ibuitragoc@sena.edu.co>

9 archivos adjuntos (5 MB)

GCCON-F-018ACTADEINICIO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-009880 - NIS 2026-02-257.pdf; 09. ESTUDIOPREVIO BIENESYSERVICIOS.FINAL...PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-009880.pdf; POLIZA CUMPLIMIENTO 1.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-009880 - NIS 2026-02-2570.pdf; POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026.pdf; GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-009880 - NIS.pdf; CDP 8526.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-009880 - NIS 2026-02-257041 - 6-16-2026.pdf; OFERTA ECONOMICA TODOLINEAS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-009880 - NIS 2026-02.pdf; C.I.(FRM)-9-2026-009880-(54)-541040-+ BRAYAN JOSE ROJAS HURTADO--NOTIFICACION.html; RP 41026.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-009880 - NIS 2026-02-257041 - 6-16-2026.pdf;

Apreciado(a) \* BRAYAN JOSE ROJAS HURTADO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
54-9-2026-009880	2026-02-257041	6/16/2026 11:55:30 AM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS

54-1010

DE: Dennis Cristal Barrera Cotamo, Director Regional (E)

PARA: Brayan José Rojas Hurtado, Coordinador GAAM

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS

Respetado señor Rojas Hurtado,

Me permito notificar la designación del funcionario ATANASIO RIOS CORDOBA como supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.9561586 de 2026, el cual tiene como objeto: 54\_195 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

Datos del Contratista.

Contratista: TODOLINEAS S.A.S.

NIT. 900027827-6

Representante Legal: HENRY JARAMILLO SUAREZ

Dirección: AV 2 E 0 A N 26 BRR QUINTA BOSH  
Teléfono: 3176450991 - 3153972412  
e-mail: todolineas.sas@gmail.com

Se adjunta a la presente comunicación:

Designación de supervisor.

Oferta económica.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8526.

Registro Presupuestal No. 41026.

Pólizas de Garantía.

Acta de inicio. (Pendientes firmas)

Estudios previos.

Link:<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10334532&is>

Cordialmente,

Dennis Cristal Barrera Cotamo  
Directora Regional (E) Norte de Santander

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Administracion Documentos

- Planta

grupoadmondocumentos@sena.edu.co



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

### FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

San José de Cúcuta, 16 de junio de 2026

**PARA** ATANASIO RIOS CORDOBA, Oficial Mantto Gral.G10 CEDRUM

**DE** DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO, Director Regional B G07

**ASUNTO** Designación de supervisor(a)

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del siguiente contrato o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 9561586	TODOLINEAS S.A.S.	54_195 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
Link	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10334532&amp;is">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10334532&amp;is</a>	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como



supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

*Dennis Cristal Barrera C.*

Firmado digitalmente por  
Dennis Cristal Barrera Cotamo  
Fecha: 2026.06.16 11:52:19  
-05'00'

**DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO**

Directora Regional (E) Norte de Santander

*Ingrid Susana Buitrago Cuellar*  
Elaboró: Ingrid Susana Buitrago Cuellar  
Contratista Dirección Regional